

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO EVENTOS DE BÁDMINTON 2026 (EXPDTE. C2N06-05TG-0126-0024), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 10.000 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará Eventos de Bádminton 2026 que tendrán lugar en Andalucía entre el 29 de enero y el 22 de noviembre de 2026.

Los eventos patrocinados son:

- Andalusian Spanish International U17 U15 – Benalmádena – 29 de enero a 1 de febrero de 2026
- Campeonato de España de Bádminton Sub19 y Sub11- Huelva- 20 a 22 de noviembre de 2026

El Andalusian Spanish U17 & U15 Open de Benalmádena es una competición deportiva de carácter nacional e internacional, organizada por la Federación Andaluza de Bádminton y encuadrada dentro del calendario oficial de competiciones, dirigida a deportistas de las categorías Sub-17 y Sub-15.

En esta edición, la séptima, se va a aumentar un día la competición ya que se hacía imposible poder cuadrar de manera adecuada la alta demanda de deportistas.



El Campeonato de España Sub-11 y Sub-19 es una competición deportiva de carácter nacional, organizada por la Federación Andaluza de Bádminton y encuadrada dentro del calendario oficial de competiciones, dirigida a deportistas de las categorías Sub-11 y Sub-19.

La celebración del evento en el municipio de Onubense supone una contribución significativa a la promoción del deporte, al fomento de valores como el esfuerzo, la convivencia y la igualdad, así como a la dinamización económica y turística del entorno, generando un notable impacto en sectores como la hostelería, el comercio y los servicios

Estos torneos reúnen anualmente a jóvenes deportistas de alto nivel, así como a técnicos, árbitros y acompañantes procedentes de distintas comunidades autónomas, consolidándose como una cita de referencia para el desarrollo del bádminton base y la detección de talento deportivo.

Se trata de eventos que muestran nuestro territorio como destino turístico deportivo, además de promocionar los valores del deporte en la población. Por estas razones, creemos que el apoyo público a estos eventos afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en los proyectos PRY2026-0133 y PRY2026-0158 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000, correspondiente al objetivo PAIF de EPGTDA 3.1.1.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone:

Objetivo Estratégico 3 "Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad" recoge todos los objetivos operativos y las actuaciones relacionadas con el Deporte, incluidas las acciones en clave de género.

Y concretamente, dentro de este Objetivo Estratégico, se consigna el punto 3.1 "Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar" recoge multitud de acciones de promoción y la comunicación en el ámbito deportivo, en torno al objetivo de la extensión universal de la práctica deportiva de la población andaluza y de la organización de eventos de esta índole en nuestro territorio. En este sentido existe una coordinación efectiva con asociaciones, clubes, federaciones deportivas, organizadores y promotores de eventos, así como resto de agentes públicos, privados y demás estamentos que conforman el Sistema Deportivo Andaluz, nacional e internacional.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio de los Evento de Bádminton 2026.

Los objetivos que se persiguen con este patrocinio son:

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: Este evento tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.



3. **Asociación con valores positivos:** El ciclismo promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. **Generación de contenido atractivo:** El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5. **Contribución al legado del deporte:** es una forma de contribuir al legado del Bádminton. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de deportistas y aficionados.

En resumen, patrocinar estos eventos, no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del bádminton y generar un impacto positivo en la sociedad.

La celebración de estos eventos afecta directa e indirectamente a el territorio andaluz, ya sea tanto por el impacto económico y social que conlleva el evento deportivo, como por la proyección nacional que se realiza de los lugares que acogen acontecimientos deportivos de esta importancia y características. Por tanto, no puede negarse la vinculación existente entre la notoriedad y el seguimiento que tiene el evento con la repercusión, en términos económicos y de turismo, que recibe Andalucía con motivo, precisamente, de esa notoriedad.

En el marco del patrocinio con la Federación Andaluza de Bádminton, la entidad patrocinadora deberá contar con una destacada visibilidad a través de diversas acciones publicitarias y de comunicación, estando su logotipo presente en la instalación deportiva donde se celebre el evento, así como en el cartel oficial, reforzando la identificación de marca en todos los soportes físicos.

Asimismo, se prevén menciones específicas en notas de prensa y en las redes sociales, ampliando el alcance y la difusión del patrocinio. La imagen corporativa del patrocinador se integraría igualmente en la web de la **FAB** y de la Federación Española de Bádminton, garantizando una presencia continuada en los canales digitales oficiales.

El patrocinio debería incluir también la inserción del logotipo en la retransmisión del evento por streaming, así como la participación en la presentación oficial del evento a los medios de comunicación, contribuyendo a una proyección mediática sólida y coherente.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de DIEZ MIL EUROS (10.000€) IVA no incluido (12.100,00 €, IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:



Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	7.513,15
B. Costes indirectos ¹ (10%)	751,31
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	8.264,46
D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material)	1.239,67
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	495,87
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	10.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	2.100,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	12.100,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Servicio de arbitraje y jueces oficiales	1.850,00 €
Material deportivo (volantes, redes, postes, marcaje):	1.263,15 €
Servicios de organización, montaje y apoyo técnico	2.000,00 €
Diseño, producción e impresión de soportes publicitarios del evento (lonas, roll-ups, cartelería y señalética)	2.400,00 €
Total, Costes directos	7.513,15

Asimismo, el precio base de licitación se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del patrocinio, respaldado con datos las ediciones anteriores.

Estos eventos han sido patrocinados por esta empresa pública en ediciones anteriores.

En la edición celebrada en **2025, el Andalusian Spanish U17 & U15 Open** registró unos resultados altamente positivos:

- Participación deportiva: más de 290 deportistas procedentes de 19 países.
- Asistencia total estimada (deportistas, técnicos, familiares y público): alrededor de 950 personas.
- Impacto económico directo e indirecto en la localidad: estimado en más de 320.000 euros, principalmente en alojamiento, restauración, comercio y servicios turísticos.
- Impacto publicitario tendrá una amplia difusión en redes sociales y canales digitales federativos, con más de 9.000.000 impactos.

Estos datos reflejan la capacidad del evento para generar un retorno económico y de visibilidad significativo, especialmente relevante para las entidades públicas que apoyan iniciativas deportivas de proyección nacional e internacional.

En la edición celebrada **en 2025, el Campeonato de España** registró unos resultados altamente positivos:

- Participación deportiva: más de 230 deportistas procedentes de 15 comunidades autónomas.
- Asistencia total estimada (deportistas, técnicos, familiares y público): alrededor de 600 personas.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



- Impacto económico directo e indirecto en la localidad: estimado en más de 320.000 euros, principalmente en alojamiento, restauración, comercio y servicios turísticos.
- Impacto publicitario tendrá una amplia difusión en redes sociales y canales digitales federativos, con más de 4.400.000 impactos.

Estos datos reflejan la capacidad del evento para generar un retorno económico y de visibilidad significativo, especialmente relevante para las entidades públicas que apoyan iniciativas deportivas de proyección nacional e internacional.

Para las ediciones 2026, se prevé mantener e incluso superar los indicadores de impacto alcanzados en las pasadas ediciones, gracias a:

- La consolidación del torneo dentro del calendario competitivo.
- El crecimiento progresivo de la participación.
- El refuerzo de las acciones de comunicación y difusión del evento.
- El atractivo turístico del municipio como sede del campeonato.

En este contexto, el patrocinio, supondría una oportunidad estratégica de visibilidad institucional, asociando su imagen a valores como el deporte base, la juventud, el esfuerzo, la proyección internacional y el desarrollo económico del territorio.

El patrocinio de 12.100 euros a los eventos de bádminton 2026 es una inversión estratégica que puede generar un retorno significativo, basándose en los datos de impacto de la edición de 2025. Los resultados de 2025 ofrecen una base sólida para justificar este patrocinio.

Estos eventos generan un notable impacto económico, especialmente en las localidades que acogen. En conclusión, los datos de impacto de 2025 son más que suficientes para justificar el patrocinio de 12.100 euros (IVA incluido) a los Eventos de Bádminton 2026. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del bádminton son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 12.100 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00020 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0133	6.050,00 €
2026	PRY2026-0158	6.050,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 29 de enero al 22 de noviembre de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato



8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del PATROCINIO DE EVENTOS DE BÁDMINTON 2026 por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:
Puesto: Jefe Unidad
Fecha: 26 de enero de 2026

Fdo:
Cargo: Jefe Departamento Deporte
Fecha: 26 de enero de 2026